



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

15 AGO 2019



Señor (a)
MARIELA CUADROS ROJAS
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-7514.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

20-
Bucaramanga,

Señora
MARIELA CUADROS ROJAS.

Carrera 2E # 16ª - 24
Barrio Bosque alto.
Bucaramanga



Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-7514
Fecha: 31/jul./2019 01:11 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada
para el Ministerio Público en asuntos
Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 6153-2018

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado Penal en aras de ejercer la veeduría por usted solicitada, como garantes de los derechos de los ciudadanos, realizo visita especial como agencia del Ministerio Público el 31 de julio de 2019 a la Inspección de Policía Casa de la Justicia del Norte de Bucaramanga, donde se logró evidenciar que el 28 de Noviembre de 2018 se emitió la Resolución 07 donde se impone medida correctiva o Multa general tipo 2 a los contraventores, dicha multa se conmuta por medida pedagógica o programa comunitario con una actividad pedagógica de convivencia en la escuela de tolerancia del barrio nueva granada. El titular del despacho Dr. HECTOR ANTONIO RUEDA, nos entregó los certificados que acreditan la asistencia a la actividad pedagógica de los señores Nasly del Socorro, Erly Zulay Pérez y Luis Enrique Pérez cumpliendo de este modo con la sanción impuesta por la actividad policiva.

En consideración a lo anteriormente expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal al no evidenciar una conducta que transgreda los derechos fundamentales en usted impartidos, y habiéndose cumplido con todo el procedimiento policivo hasta el pago de la sanción impuesta, procedemos a realizar el archivo de la solicitud de veeduría por usted incoada con copia a los demás interesados, dando de esta forma respuesta a su solicitud, informándole las actuaciones adelantadas hasta la fecha.

Cordialmente,


CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA

Personero Segundo Delegado en lo Penal.

Proyectó: Carlos Augusto Bohórquez, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 15 AGO 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **MARIELA CUADROS ROJAS**, toda vez que fue devuelta por el notificador.

IVONNE
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

La Secretaria General,

Elaboro: Lucia B

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	C
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:				
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:				
Observaciones:						Observaciones:				

PERSUNERIA
DE BUCARAMANGA
RECIBIDO
06 AGO 2019
HORA _____
Firma _____
Cm. Realidad _____